



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cootrasena
Demandado	Andrés Mercado Burgos Arcángel de Jesús Flórez Carvajal
Radicado	05001 40 03 013 2019 01182 00
Auto	Sustanciación No. 3239
Asunto	Ordena oficiar, previo a tener por notificado requiere

En memorial del 24 de enero de 2023, la parte actora solicitó oficiar a la Nueva EPS a fin de obtener la información de contacto y datos de ubicación del demandado **Andrés Mercado Burgos** y de su actual empleador, por tal motivo se ordena oficiar a **Nueva EPS S.A.** a efectos que le informe a este juzgado los datos de contrato del demandado **Andrés Mercado Burgos** y su empleador. Librese oficio.

De otro lado, frente a la notificación allegada el 25 de mayo de 2023 mediante la cual se acredita el envío de notificación electrónica al demandado **Andrés Mercado Burgos** al correo electrónico ruthrodriguez1978@hotmail.com, el Despacho requiere a la parte actora para que indique la forma como obtuvo el canal digital y allegue las constancias que lo acrediten, conforme las exigencias de la Ley 2213, previo a tener por notificado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

JARC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c4d7ad3d01cb08193e5d1c87e3a4635e191407434f84086eab9669d1351e7f**

Documento generado en 21/09/2023 02:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>